

PATRIA

ORGANO OFICIAL DE LA DELEGACION DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO CUBANO

PERIODICO FUNDADO POR JOSE MARTI

SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y LOS SABADOS

Entered as Second Class Matter at the New York, N. Y. Post Office, March 15th 1892.

EDITOR RESPONSABLE
EDUARDO YERO BUDUEN,
Á QUIEN SE DIRIGIRÁ
la correspondencia política.

Año VI. Nueva York, 29 de DICIEMBRE de 1897. Núm. 417

ADMINISTRADOR
LUIS M. GARRON
Á QUIEN SE DIRIGIRÁ
la correspondencia administrativa.

"PATRIA"

ORGANO OFICIAL DE LA DELEGACION DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO CUBANO.

SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y SABADOS

SUSCRIPCION EN LOS ESTADOS UNIDOS

Un año, pago adelantado..... \$ 6.00
Un semestre, id. id. 3.00
Un trimestre, id. id. 1.50

EN EL EXTERIOR

Un año, pago adelantado..... \$ 7.00
Un semestre, id. id. 3.75
Un trimestre, id. id. 1.85
Número suelto..... 0.10

Dirección y Administración, 56 New Street.—N. Y.

AVISO

LA Administración de este periódico dará de baja, en el término de un mes para los Estados Unidos y dos meses para el extranjero, á contar de la fecha, á los suscriptores de PATRIA que, vencido ese plazo, no hayan satisfecho lo que adeudan. Octubre 15 de 1897.

EL ADMINISTRADOR.

POR DONDE VENDRÍA LA MUERTE

AUNQUE hemos examinado ya, en su principal aspecto político, el régimen fiscal que imperaría en Cuba, si llegase á prevalecer, contra la voluntad del pueblo cubano, el plan de reforma ideado por el señor Moret, no hemos agotado la materia.

En el terreno del derecho, hemos visto que perpetúa la usurpación de que ha sido víctima hasta ahora la isla de Cuba. Pero hay otro punto de vista no menos interesante, y que demuestra la profunda perfidia de los estadistas españoles, tan súbitamente convertidos á la religión de la autonomía colonial.

Hasta hoy la odiosidad del régimen vigente de despojo y explotación recaía sobre el gobierno español, que imponía los tributos y los recaudaba con rigor implacable. Sus agentes eran los que directamente oprimían al pueblo y le sacaban el jugo y la médula. El infeliz contribuyente, que los veía llegar á su pobre hogar como precursoras de ruina y miseria, los llamaba con el terrible nombre de los *ángeles exterminadores*.

El señor Moret ha ideado el modo de echar esa carga de odiosidad popular sobre el gobierno cubano y de desacreditar de una vez para siempre el sistema que finge aceptar, como panacea de los males de nuestro pueblo. Las Cortes españolas seguirán como hasta aquí presuponiendo la casi totalidad de los gastos de Cuba, impondrán á Cuba las cargas que tengan por conveniente; pero dejarán á las Cámaras cubanas el papel de recaudadores y ejecutores de apremio. De ese modo á los ojos del contribuyente esquilmado, no será España, sino el gobierno autonómico el que lo esquilma. Las Cortes españolas dirán al gobierno cubano: "necesito tantos millones al año, y quiero que afectes á ese pago preferente las rentas que yo señale; lo demás corre por cuenta tuya."

Para que se vea que ése es el ingenioso me-

canismo ideado por los reformistas españoles, pónganse al lado uno de otro los artículos 36 y 35 del decreto, alterando su colocación. Dicen así:

"Artículo 36. A las Cortes del Reino corresponde determinar cuáles hayan de considerarse por su naturaleza gastos obligatorios inherentes á la soberanía, y fijar además cada tres años su cuantía y los ingresos necesarios para cubrirlos; salvo siempre el derecho de las mismas Cortes para alterar esta disposición.

"Artículo 35. Es facultad exclusiva del Parlamento insular la formación del presupuesto local tanto de gastos como de ingresos, y del de ingresos necesario para cubrir la parte que á la isla corresponda en el presupuesto nacional.

"Al efecto, el gobernador general presentará á las Cámaras, antes del mes de enero de cada año, el presupuesto correspondiente al ejercicio siguiente, dividido en dos partes: la primera contendrá los ingresos necesarios para cubrir los gastos de la soberanía; la segunda los gastos é ingresos propios de la administración colonial.

"Ninguna de las dos Cámaras podrá pasar á deliberar sobre el presupuesto colonial, sin haber votado definitivamente la parte referente á los gastos de soberanía."

Como se ve, á pesar de la mañosa redacción de primer párrafo del artículo 35, y de su artificiosa colocación, las Cámaras insulares no tienen siquiera la facultad de escoger los ingresos para satisfacer los llamados gastos de soberanía. Las Cortes españolas fijan esos ingresos, y el gobernador general los engloba, sin alterarlos, en la primera parte del presupuesto colonial. Y para no dejar ningún cabo suelto, esa parte, que es la casi totalidad del presupuesto, ha de ser votada forzosamente antes de los gastos locales. Después que España tenga su parte, que es la del león, las Cámaras cubanas quedan libres de echar la casa por la ventana.

De esta distribución de las cargas, hecha sólo para perpetuar la explotación de la colonia, resulta que el Parlamento colonial sería impotente para promover el fomento del país. Con las manos atadas de la suerte que hemos visto, lo único que podría hacer es ingeniarse para cubrir el pesado tributo que España se reserva; y cuando quisiera atender á los gastos forzosos para promover el adelanto del pueblo cubano, se vería en la alternativa de desatenderlos ó de redoblar las cargas que pesan sobre el contribuyente. La consecuencia, en uno ú otro caso, salta á la vista.

La enormidad del sacrificio que ha hecho Cuba por conquistar su libertad, si no puede medirse aún, puede conjeturarse. Todas las personas versadas en la materia saben que la reconstrucción económica de nuestro país será lenta y difícil; y la mayor parte de ellas temen que nuestra gran industria azucarera no se reponga del golpe que ha sufrido, y del cual se han aprovechado los productores de azúcar de remolacha. De modo que si cesase ahora mismo la guerra, el problema fiscal de Cuba sería ya tremendo, aun para la República, que se organizará sin los estorbos é impedimentos de la colonia. Pero ¿cómo podría el gobierno colonial vencer esos terribles obstáculos, teniendo que hacer frente á las exigencias de España, por sobre las cuales flota como una enorme y negra nube la deuda colosal que ha contraído á costa nuestra?

El gran reformador Moret lo ha condenado de antemano al fracaso completo é irreparable.

Declaraciones del señor Delegado

THE SUN de esta ciudad publica en su edición del día 25 las siguientes declaraciones del señor Estrada Palma, motivadas por el llamamiento del gobierno americano á la caridad de este gran pueblo para socorrer á los desdichados pacíficos de Cuba, en riesgo inminente de perecer, víctimas de la maldad de España.

He aquí, traducidas, las declaraciones á las cuales nos referimos:

"A primera vista parece extraño que el jefe de una nación apele al sentimiento caritativo de su pueblo para socorrer á un país extranjero. Más natural fuera que ese paso lo diesen las distintas asociaciones de beneficencia de los Estados Unidos, en vista de que la Reina de España, el gobierno español y aquel país se muestran indiferentes á los sufrimientos causados por el bárbaro sistema con que hacen la guerra los soldados españoles. Yo no recuerdo otro caso en la historia moderna en que el jefe de un estado haya asumido la actitud del Presidente Mc Kinley. Mas esa primera impresión desaparece al leerse cuidadosamente el llamamiento hecho al pueblo americano, sobre todo si se atiende á lo que está ocurriendo hoy en Cuba. El hecho es en sí una lección de humanidad y de moral dada á España.

Ese llamamiento es la confirmación oficial de que las terribles calamidades á que ha sido sometida la población pacífica de Cuba por Weyler, no han desaparecido bajo el mando de Blanco, á pesar de lo manifestado en contrario.

Es la confirmación de lo dicho por los cubanos, y negado por los españoles, á saber: que la situación de los reconcentrados no ha sufrido cambio alguno.

En resumen, la proclama del Presidente Mc Kinley es, en mi opinión, una prueba de que ya se toca el inmediato porvenir anunciado por él en su último Mensaje, "cuando la humanidad, la civilización y el honor impondrán la intervención para poner término al exterminio cierto de un pueblo vecino, á las puertas mismas de esta gran nación."

LA LEY FUNDAMENTAL

NOSOTROS, los representantes del Pueblo Cubano, libremente reunidos en Asamblea Constituyente, convocada á virtud del mandato contenido en la Constitución de 16 de Septiembre de 1895, ratificando el propósito firme é inquebrantable de obtener la independencia absoluta é inmediata de toda la Isla de Cuba para constituir en ella una República Democrática, é inspirándonos en las necesidades actuales de la Revolución decretamos la siguiente:

CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DE CUBA.

TITULO I.

Del territorio y la ciudadanía.

Artículo 1.º La República de Cuba comprende el territorio que ocupa la Isla de Cuba é islas y cayos adyacentes. Una ley determinará la división del territorio.

Art. 2.º Son cubanos:

Primero: Las personas nacidas en territorio cubano.

Segundo: Los hijos de padre ó madre cubanos, aunque nazcan en el extranjero.

Tercero: Las personas que estén al servicio directo de la Revolución, cualquiera que sea su naturalidad de origen.

Art. 3.º Todos los cubanos están obligados á servir á la patria con sus personas y bienes, de acuerdo con las Leyes y según sus actitudes. El servicio militar es obligatorio é irredimible.

TITULO II.

De los derechos individuales y políticos.

Art. 4.º Nadie podrá ser detenido, procesado ni sufrir condena sino en virtud de hechos penados en Leyes anteriores á su ejecución y en la forma que las mismas determinen.

Art. 5.º Ninguna autoridad podrá detener ni abrir correspondencia oficial ó privada, salvo con las formalidades que las Leyes establezcan y por causa de delito.

Art. 6.º Los cubanos y extranjeros serán amparados en sus opiniones religiosas y en el ejercicio de sus respectivos cultos, mientras éstos no se opongan á la moral pública.

Art. 7.º Nadie podrá ser compelido á pagar otras contribuciones que las acordadas por autoridad competente.

Art. 8.º La enseñanza es libre en todo el territorio de la República.

Art. 9.º Los cubanos pueden dirigir libremente peticiones a las autoridades con derecho á obtener resolución oportuna. Las fuerzas armadas deberán ajustarse en el ejercicio de este derecho á lo que prevengan las Ordenanzas y la Ley de Organización Militar.

Art. 10.º El derecho electoral se regulará por el Gobierno sobre la base del Sufragio Universal.

Art. 11.º Nadie podrá penetrar en domicilio ajeno, sino cuando trate de evitar la comisión de un delito ó estando al efecto competentemente autorizado.

Art. 12.º Ningún cubano puede ser compelido á mudar de domicilio, sin decisión judicial.

Art. 13.º Todos los cubanos tienen derecho á emitir con libertad sus ideas y á reunirse y asociarse para los fines lícitos de la vida.

Art. 14.º Los derechos cuyo ejercicio garantizan los tres artículos anteriores, podrán, mientras dure el actual estado de guerra, ser suspendidos total ó parcialmente por el Consejo de Gobierno.

TITULO III.

Del Gobierno de la República.

SECCION PRIMERA. De los Poderes Públicos.

Art. 15.º El Poder Ejecutivo reside en un Consejo de Gobierno que tendrá la facultad de dictar Leyes y Disposiciones de carácter general con arreglo á esta Constitución.

Art. 16.º La Administración de Justicia en lo criminal corresponde á la jurisdicción de guerra y se ejercerá en la forma que las leyes determinen.

Art. 17.º La Administración de Justicia en lo civil corresponde á las autoridades de este orden y su funcionamiento será regulado por una Ley.

SECCION SEGUNDA. Del Consejo de Gobierno

Art. 18.º El Consejo de Gobierno se compone de un Presidente, un Vicepresidente y cuatro Secretarios de Estado para el despacho de los asuntos de Guerra, Hacienda, Exterior é Interior. Todos los miembros del Consejo tienen voz y voto en sus deliberaciones.

Art. 19.º Para ser Presidente ó Vicepresidente se requiere ser cubano de nacimiento ó ciudadano cubano con más de diez años de servicio á la causa de la Independencia de Cuba; y haber cumplido la edad de treinta años. Para ser Secretario de Estado haber cumplido la edad de 25 años.

Art. 20.º El Consejo de Gobierno nombrará su Secretario que podrá separar libremente.

Art. 21.º Cada Secretario de Estado tendrá un Vicesecretario, que suplirá al Secretario en los casos de vacantes, ausencia ó enfermedad y desempeñará las comisiones que le confie el Consejo de Gobierno.

Art. 22.º Son atribuciones del Consejo de Gobierno, además de las estatuidas por otros artículos de esta Constitución:

Primera: Dictar todas las Leyes y Disposiciones relativas al Gobierno de la Revolución y á la vida civil, militar y política del Pueblo Cubano.

Segunda: Resolver las peticiones que se le dirijan, disponiendo se tramiten en forma las que no vengán en grado.

Tercera: Deponer mediante justa causa y baja su responsabilidad á cualquier Consejero ó Vicesecretario. De esta resolución se dará cuenta en la primera Asamblea y sólo podrá adoptarse con los votos conformes de cuatro Consejeros.

Cuarta: Nombrar Secretario y Vicesecretario para el desempeño de un Despacho, cuando ambos estuvieran vacantes durante dos

Quinta: Nombrar y separar los funcionarios públicos de todo orden en la forma que las leyes determinen, disponiendo sean sometidos á los Tribunales de Justicia en los casos que proceda.

Sexta: Determinar la política de guerra y las líneas generales de la campaña, é intervenir, cuando á su juicio exista fundado motivo para ello, en las operaciones militares, por intermedio siempre de los Generales de la Nación.

Séptima: Levantar tropas, declarar represalias y conceder patentes de corso.

Octava: Conferir los grados militares de Alférez á Mayor General, en la forma que establezca la Ley de Organización Militar.

Novena: Emitir papel moneda, acuñar ésta, determinando su especie y valor.

Décima: Contratar empréstitos, fijando sus vencimientos, intereses, descuentos, corretajes y garantías, y hacer todas las negociaciones que aconseje el bien público, siendo estrechamente responsable del uso que haga de estas facultades y de las que determina el número anterior.

Once: Imponer contribuciones, decretar la inversión de los fondos públicos y pedir y aprobar cuentas de la misma.

Duodécima: Determinar la política exterior y nombrar y separar Agentes, Representantes y Delegados de todas categorías.

Décima tercera: Conceder pasaportes.

Décima cuarta: Extender los salvo conductos necesarios para el ejercicio de las funciones del Gobierno.

Décima quinta: Celebrar tratados con otras potencias designando los comisionados que deben ajustarlos; pero sin poder delegar en ellos su aprobación definitiva. El de paz con España ha de ser ratificado por la Asamblea y no podrá ni siquiera iniciarse sino sobre la base de la Independencia absoluta é inmediata de toda la isla de Cuba.

Art. 23. No son delegables las facultades que esta Ley otorga al Consejo de Gobierno ó á cualquiera de sus miembros.

Art. 24. Los acuerdos todos del Consejo habrán de tomarse por mayoría absoluta, concurriendo á la sesión por lo menos cuatro consejeros, entre ellos el que desempeñe la Secretaría del Ramo á que el asunto pertenezca.

Art. 25. Los Consejeros no podrán desempeñar ni ser nombrados para ningún otro cargo mientras estén ejerciendo sus funciones, exceptuándose el de Representante en la Asamblea que ratifique el tratado de paz con España.

Art. 26. Los consejeros no podrán ser procesados sin previa autorización del Gobierno, ni detenidos, salvo el caso de flagrante delito. Los Vicesecretarios en comisión expresa y determinada del Consejo de Gobierno gozarán de esta misma prerrogativa.

SECCION TERCERA

Del Presidente y Vicepresidente de la Republica

Art. 27. El Presidente de la República es el Presidente del Consejo de Gobierno y en su carácter representativo superior y gerárquico de todos los funcionarios.

Art. 28. Son sus atribuciones.

Primera: Representar á la República en sus actos y relaciones oficiales.

Segunda: Autorizar con su firma los documentos que se dirijan á funcionarios extranjeros de igual gerarquía.

Tercera: Firmar las Proclamas y Manifiestos que acuerde el Consejo de Gobierno.

Cuarta: Autorizar con su Visto Bueno los despachos y certificaciones que expidan los Secretarios de Estado ó de Consejo.

Quinta: Autorizar en nombre del Consejo de Gobierno los Diplomas y Nombramientos que éste acuerde.

Art. 29. El Vicepresidente asistirá con voz y voto á todas las sesiones del Consejo y sustituirá al Presidente con todas sus facultades en caso de vacante, ausencia ó enfermedad.

SECCION CUARTA

De los Secretarios de Estado.

Art. 30. Los Secretarios de Estado tendrán como facultad privativa la tramitación de los asuntos relativos á su Despacho y serán los Jefes superiores de todos los funcionarios y empleados de sus ramos, que propondrán cuando conforme á las Leyes deba nombrarlos el Consejo de Gobierno.

Art. 31. El Secretario de la Guerra será el Jefe superior gerárquico del Ejército Libertador.

Art. 32. Los servicios administrativos del Ejército dependen de la Secretaría de la Guerra y serán reglamentados por la Ley de Organización Militar.

Art. 33. El Secretario de Hacienda será el depositario de los fondos nacionales y dependerán de él los asuntos relativos á Deuda Pública y Contabilidad.

Art. 34. El Secretario del Exterior es el Jefe Superior inmediato de todos los Agentes, Representantes y Delegados en el extranjero.

Art. 35. El Secretario del Interior será el encargado de los asuntos de la vida civil y Jefe Superior de las Autoridades y empleados del Ramo.

SECCION QUINTA

Del Secretario de Consejo de Gobierno

Art. 36. El Secretario del Consejo de Gobierno

sin voz ni voto á todas las Sesiones del Consejo de Gobierno, cuyas actas redactará autorizándolas con su firma después de aprobadas y firmadas por todos los Consejeros que hayan asistido á la Sesión.

Art. 37. Expedirá con vista de sus archivos las certificaciones que ordene el Presidente ó el Consejo de Gobierno.

TITULO IV.

De la Asamblea de Representantes

Art. 38. La Asamblea de Representantes deberá reunirse á los dos años de promulgada esta Ley y tendrá facultades para hacer una nueva Constitución, ó modificar ésta, censurar la gestión del Gobierno y proveer á todas las necesidades de la República.

El Consejo de Gobierno con la debida anticipación y bajo su más estrecha responsabilidad, adoptará las medidas oportunas para que se cumpla este precepto constitucional.

Art. 39. Deberá también reunirse la Asamblea de Representantes cuando resulten vacantes los cargos de Presidente ó Vicepresidente ó cuando dos Secretarios de Estado no tengan para su desempeño personas nombradas por la Asamblea al efecto, ó éstas se encuentren impedidas para el ejercicio del cargo.

Esta Asamblea tendrá por objeto exclusivo proveer los cargos vacantes ó servidos por personas nombradas con arreglo al inciso 40, artículo 22 de la Constitución.

Art. 40. Si el Gobierno de acuerdo con el inciso 15 del mismo artículo 22, pactase la paz con España, convocará la Asamblea que debe ratificar el tratado. Esta Asamblea proveerá interinamente al régimen y Gobierno de la República, hasta que se reúna la Asamblea Constituyente definitiva.

Art. 41. Si España, sin acuerdo previo con el Consejo de Gobierno, evacuasé todo el territorio, se convocará una Asamblea que tendrá las mismas facultades que se especifican en el segundo párrafo del artículo anterior. Se entenderá llegado este caso cuando los Ejércitos Cubanos ocupen de un modo permanente todo el territorio de la isla aunque el enemigo conserve en su poder algunas fortalezas.

Art. 43. La Asamblea se compondrá de cuatro Representantes por cada uno de los territorios en que actualmente opere un Cuerpo de Ejército. En los casos determinados por los dos artículos anteriores serán ocho los Representantes que debe elegir cada territorio.

Art. 43. La Asamblea de Representantes, mientras no acuerde otra cosa, se ajustará para su constitución y funcionamiento al Reglamento Interior vigente.

Art. 44. Los Representantes son inmunes por las opiniones y votos que emitan en el ejercicio de su cargo y no podrán ser detenidos ni procesados por ningún motivo sin previa autorización de la Asamblea.

Podrán sin embargo ser detenidos, dándose cuenta inmediatamente á la Asamblea en los casos de flagrante delito.

Art. 45. El cargo de Representante es incompatible con el ejercicio de cualquier otro. Una vez disuelta la Asamblea, volverá cada uno de sus individuos á ocupar, si no lo hubiese renunciado el empleo que desempeñaba en el momento de la elección.

TITULO V.

Disposiciones Generales.

Art. 46. La República de Cuba sólo garantizará las deudas reconocidas por la Constitución de mil ochocientos noventa y cinco y las que con posterioridad se hayan contraído ó contraigan legítimamente.

Art. 47. Los extranjeros no podrán reclamar indemnización alguna por daños que les hayan causado las fuerzas cubanas con anterioridad á la fecha en que sus respectivos Gobiernos reconozcan la beligerancia ó Independencia de Cuba.

Art. 48. Esta Constitución regirá hasta que se promulgue otra que la derogue.

La Yaya, Camagüey, á 29 de Octubre de 1897.

Domingo Méndez Capote, Presidente.—José Lacret Morlot, Vicepresidente.—Cosme de la Torriente; J. Fernández Rondán; Tomás Padró Griñán; Enrique Collazo; J. Fernández de Castro; Lope Recio; Manuel Rodríguez; Manuel R. Silva; Salvador Cisneros; Nicolás Alberdi; M. Despaigue; Lucas Alvarez Cerice; Pedro Mendoza; Andrés Moreno de la Torre; Fernando Freyre; Manuel Alfonso; Ernesto Fontes y Sterling; José B. Alemán; Carlos M. de Céspedes, Secretario.—Aurelio Hevia, Secretario.

El ataque de Guisa

Guisa, 1.º de diciembre de 1897.

Señor Tomás Estrada Palma. Estimado amigo: Aprovecho esta oportunidad para darle algunos detalles de la última operación que he llevado á efecto.

A las seis y media de la mañana del 28 de noviembre atacé esta villa, desde donde le escribo: á las nueve del mismo día tomé un por asalto las fuerzas á las órdenes del general Rabí los fuertes "Pontón" y "Aguacate" al mismo tiempo que el coronel Galano á las órdenes de este Cuartel General atacaba el fuerte "Don Panchito."

Una hora más tarde estaban en nuestro poder el fuerte "Tiboll" y "Número 7;" á las dos estaban tomados el "Número 6" y á las cuatro asaltaba de nuevo el coronel Galano los fuertes "Número 5" y el Cuartel de la Guardia Civil. Los españoles quedaron reducidos á la Iglesia y casas inmediatas donde estaba la factoría y el fuerte del Cementerio.

El brigadier Salcedo ocupaba las casas inmediatas á la Iglesia y el coronel Solano el resto del pueblo.

Con la noche vino la calma, aunque no completa, pues no cesaban de hacer fuego. Durante el día el general Lora con una pieza batía el heliógrafo.

Al ser de día el 29 rompió el fuego el cañón de dinamita y al segundo tiro asaltaban la Iglesia el brigadier Salcedo y coronel Solano, entregándose sin condiciones la guarnición; media hora después se rindió el fuerte del heliógrafo.

Le hicimos al enemigo 50 muertos y 115 prisioneros, entre ellos 35 heridos. Ocupamos unos 200 armamentos y 20 000 tiros próximamente. Por nuestra parte tuvimos que lamentar quince muertos y 37 heridos.

Su afmo amigo, CALIXTO GARCÍA.

Una Carta

TENEMOS el gusto de publicar la siguiente, dirigida por el general García á una persona residente en Santiago de Cuba:

"Baire, 11 de diciembre de 1897. Estimado amigo: Escribo á usted de carrera, por salir en seguida á reforzar al general Mario Menocal que con sus fuerzas halláase hostilizando duramente á los españoles en las orillas del río Cauto, que el general Pando pretende limpiar de los obstáculos que hace más de un año inutilizan la navegación del expresado río.

Más de diez mil soldados tengo encima hace algunos días, y si la suerte de la guerra no me es adversa, probaré á los españoles antes de dos meses lo que valen mis veteranos de la Revolución. Confío en contenerlos y, si es posible, arrojarlos hacia la costa.

Dé usted mis más expresivas gracias á los buenos patriotas que me felicitan por los triunfos de nuestro valiente ejército; y dígame que hagan entender á esos desgraciados cubanos que aún piensan y se inspiran en las dádivas de los españoles, creyendo en autonomías y otras promesas, que muy en breve se arrepentirán de sus errores y de sus malas obras.

Sé que en los hospitales de Manzanillo hay cerca de cuatro mil soldados enfermos.

Suyo afmo. CALIXTO GARCÍA."

El General Gómez al "Herald"

EN lugar preferente da publicidad *The New York Herald*, fecha 25 del actual, á la siguiente carta del general Máximo Gómez, recibida por el corresponsal de dicho periódico en la Habana:

Cuartel General del Ejército Cubano.

Las Delicias, diciembre 5 de 1897.

En mi poder su carta del 6 del pasado, voy á contestarla brevemente.

Todo lo que acerca de esta grande y heroica guerra de Cuba tengo que decir es la completa ratificación de nuestro manifiesto publicado en Monte Cristi.

Puede usted hacer saber al pueblo de los Estados Unidos, por medio de las columnas de su importante periódico, que es la firme resolución del ejército y del pueblo cubano, quienes han derramado su sangre por su independencia, no abandonar su justa causa mientras el triunfo ó la muerte hayan coronado sus esfuerzos.

De usted con la mayor consideración, MÁXIMO GÓMEZ."

Perseverar es vencer

NUESTRO muy querido colega *El Cubano Libre* nos proporciona una excelente muestra de los adelantos que se alcanzan en los campos de la Revolución por medio de la constancia en el trabajo y á la sombra de la organización civil y militar que allí se ha regularizado.

La tipografía de *El Cubano Libre* cuenta ya con un taller de grabados, cuyos primeros trabajos hemos visto en uno de los últimos números de ese periódico.

Mucho ha tenido que luchar el colega para conseguir los utensilios y materiales necesarios; pero al fin y al cabo, y á costa de innumerables sacrificios, el éxito ha respondido á los esfuerzos realizados.

El laborioso y entendido grabador José Martínez Morgens, Regente de ese establecimiento tipográfico, está al frente del mencionado taller, y mucho se espera de su constancia é inteligencia.

Pronto se instalará un nuevo departamento

para fabricar sellos gomígrafos, cuyo uso es tan necesario y útil en las oficinas civiles y militares del Estado.

¡Y adelante!

La Revolución en Matanzas

DE una comunicación del Jefe de Estado Mayor del general Pedro Betancourt, señor Fernando Diago y de Cárdenas, copiamos los siguientes párrafos escritos en 26 de noviembre:

"Acampados el 19 del corriente en las inmediaciones del poblado de Seiba Mocha (un kilómetro), sólo 20 jinetes y 30 infantes de la escolta del general, y avisado el enemigo de nuestra estancia en dicho lugar, reunió, haciendo un *tour de force*, 250 hombres que sumaban los que guarnecían el poblado, dejando á éste sin defensa, y al resto de la columna Alfau que manda hoy el comandante Gómez Barbé.

A las 7 y media de la mañana fuimos advertidos en nuestro campamento del próximo ataque, por el fuego que nuestros exploradores, cumpliendo órdenes, sostenían con el enemigo.

A la hora, próximamente, se retiraron los españoles, dejándonos libre el campo de batalla y habiéndonos causado sólo un herido y matado dos caballos, uno de los cuales montaba el general en la acción.

Reconocido en seguida el campo, pudimos observar gran rastro de sangre en las posiciones que ocupó el enemigo. Los pacíficos nos aseguran que llevaron 16 camillas.

Acabo de recibir la noticia de otro combate librado en Camarioca por fuerzas del regimiento "Tiradores de Maceo," pero aún no ha llegado á este Cuartel General el parte oficial del encuentro.

En este mes, solamente la Brigada Norte y la escolta del general, han sostenido once combates... en una provincia pacificada.

En las fuerzas de la provincia de Matanzas reina gran animación y decidido patriotismo, debido á los esfuerzos de su jefe el general Betancourt, que ha sabido reorganizarlas y disciplinarlas en toda forma.

Adjunto le remito una proclama que lanza el general para que sea leída á todas las fuerzas de esta División."

Cuba en la Argentina

EL señor Aristides Agüero, Agente enviado por la Delegación á varias repúblicas de la América del Sur, lleva á cabo con inteligencia y éxito trabajos de propaganda y es objeto de numerosas manifestaciones de simpatía. Cábese la satisfacción de dar á conocer una nota que le fué dirigida por distinguidas señoras, en una fiesta celebrada en honor de Cuba, así como la contestación del señor Agüero:

"En la lucha heroica que el pueblo cubano sostiene para conquistar la independencia de su hermosa patria, la mujer americana ha tomado una parte importantísima, y la historia registrará en letras de oro los nombres de las damas y señoritas, hijas de la grande Antilla, que fueron objeto de persecuciones inicuas por parte de sus opresores, á causa de los esfuerzos hechos por ellas para el triunfo de la causa que inspira aquella guerra titánica.

"Nuestros corazones abrigan por aquellas mártires, hermanas nuestras, sentimientos de admiración y de afecto, y nuestros labios pronunciarán sus nombres con el mismo afecto y con la misma admiración con que recordamos los de las heroínas americanas que en otra época fueron sacrificadas en el altar de las libertades del nuevo continente.

"La mujer argentina, en cuyo nombre hablamos, tiene en altísimo concepto las tradiciones de su patria, y enseña á mirár con santo amor la causa de la independencia de todos los pueblos oprimidos por el yugo extranjero, muy especialmente en el continente americano.

"Desearíamos, señor Delegado, que usted fuese nuestro intérprete entre las hijas de Cuba y les comunicase el voto ferviente y sincero, que eleva la mujer argentina por el triunfo de la noble causa que propugnan los héroes de la grande Antilla."

Rosa Pettinaroli.—Luisa Vincent.—Josefa Pettinaroli.—Mercedes Vincent.—Virginia Seyas.—Isabel Azcurre.—Emilia Sastre.—Luisa Zavaleta.—Elvira Correa Morales.—Julia Picasso Cazon.

Distinguidas señoras:

Lejos de mi patria me ha sido dado escuchar una voz armoniosa que ensalza el esfuerzo varonil y patriótico de la mujer cubana en la hora histórica de la redención de su nacionalidad y esa voz entusiasta, nacida al calor de sentimientos elevadísimos, ha salido de vosotras, que conserváis el ardor juvenil de las almas puras y alimentáis el espíritu fervoroso de las mujeres argentinas de la epopeya revolucionaria.

Manifestáis, señoras, los anhelos que abrigáis hacia la obra de regeneración política en que actualmente Cuba se halla empeñada y esto es bastante para que los que apre-

riamos la trascendencia del movimiento libertador y por él hacemos el sacrificio de vida, intereses y afecciones, comprendamos vuestras intenciones nobilísimas, y la sinceridad de vuestro patriotismo honroso.

No sólo con sangre se demuestra el amor a la grandeza ni únicamente con el sacrificio se hace ver el merecimiento de vivir en una patria independiente. Si Policarpo Salavarría selló con su sangre en las páginas históricas de la guerra colombiana la austeridad de una existencia consagrada a la tierra que la vio nacer, hasta ver su dignidad en la independencia y su progreso en la vida económica de la libertad, a las hijas de Buenos Aires y de Mendoza les fué reservado el honor, en las tareas fructíferas de la paz, de preparar los elementos que levantaron el inmortal ejército de los Andes, poniendo a contribución las galas de su espíritu privilegiado. Vosotras ahora desde las tranquilas orillas del Plata seguís la tradición de vuestras madres, y alentáis el esfuerzo de los soldados de la nacionalidad cubana honrando con valentía la sublime resignación de las mártires que rinden sus vidas para luego dar origen a nuevas heroínas y a nuevos libertadores con el poder fecundante de la sangre de los primeros cristianos.

Seré, distinguidas señoritas, el intérprete de vuestros sentimientos generosos entre las hijas de mi patria que hoy se debate por la libertad en los campos de batalla y al prometeros, como Delegado de su gobierno, ser el depositario de esos afectos hacia Cuba, os ruego aceptéis las seguridades con que, de cada una de vosotras, se suscribe vuestro constante servidor.

ARÍSTIDES AGÜERO.

EN ITALIA

Buenos y generos amigos tiene la causa cubana en la patria de Garibaldi y de Mazzini, y a menudo nos vienen de allí voces de aliento y simpatía. Para ellos no podía pasar inadvertido el aniversario de la muerte de nuestro legendario Maceo, como lo prueban el hermoso mensaje y los sueltos que a continuación insertamos:

Círculo Republicano "Antonio Maceo".

Roma, diciembre 8 de 1897.

Tenemos el honor de participar a usted la fundación de esta nueva asociación política que reúne a los jóvenes de los barrios modernos de la capital de Italia bajo los auspicios del nombre glorioso del héroe cubano.

El primer acto público de esta asociación se efectuó ayer noche en conmemoración de la tragedia de Punta Brava y al terminar la sesión se envió a la Delegación cubana de París el siguiente telegrama:

"Doctor Betances,

París.

El Círculo Republicano Antonio Maceo reunido en sesión extraordinaria en la luctuosa fecha de la muerte de nuestro ilustre héroe, envía a los bravos combatientes insurrectos las simpatías de los republicanos de Roma con los votos más aadiantes por el triunfo de la independencia absoluta de la isla generosa contra todo miraje de irrisorias reformas que no representan la libertad completa.

Viva la República Cubana!

Por la Junta Directiva, E. MISSOLINO, Concejal de Roma.—FRANCISCO BALVITTI.—ALEJANDRO JACOPPINI, Secretario.

A la respetable Junta Suprema Revolucionaria Cubana, New York."

RECORTES

EN EL ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE ANTONIO MACEO.

El Comité Central italiano de la libertad de Cuba ha expedido a la Delegación cubana en París el siguiente telegrama:

Mientras la civilización acoge entre recuerdos chorrerando la mejor sangre de sus campeones, el nombre del héroe criollo asesinado, los italianos amigos de la libertad desean y confían que Cuba combatiente, de la evocación aniversaria de su paladín obtenga nuevo vigor de fe para apresurar con generosa tenacidad la victoria final, meta, sueño, esperanza de tantas generaciones, idealidad nutrida de dolores a través de largo martirio de cuatro siglos que terminan gloriosamente con esta lucha iluminada por el valor de hombres como José Martí y Antonio Maceo, y de mujeres como Matilde Agramonte y la jovencita Cisneros, a quien nosotros en Roma saludamos como a la Clelia moderna.

Por el Comité,

F. FALCO.

De dicho comité forman parte los honorables Bovio, Barzilai, Gattorno, Zuccari, Ferrari, y los señores Albani, doctor Tolomei, doctor Falco, la señora Albani y formaba parte el honorable Frattí.

(Del Don Chisciotte (Don Quijote) de Roma, 8 de diciembre de 1897.)

Círculo "Antonio Maceo"

Mientras en la lejána Cuba continúa y cobra cada día más vigor la lucha santa del derecho

contra la opresión; mientras el gobierno español, con irrisorias concesiones de autonomía, trata de embaucar a un pueblo de héroes que con caracteres de sangre ha escrito una de las páginas más hermosas en la historia del progreso y de la civilización; mientras continúa sacrificando víctimas a millares (en la isla desgraciada) la crueldad de un régimen condenado por la civilización y el progreso, creemos nosotros que nuestro deber como italianos y como republicanos es entregar nuestro pensamiento a tantos heroísmos y tantas iniquidades.

Hoy, aniversario de la muerte de Antonio Maceo, encarnación espléndida del sacrificio, parte de la tierra clásica del derecho, un saludo a los bravos cubanos, y pueda el recuerdo de sus magnánimos hechos infundirnos fuerzas nuevas para los combates del porvenir!

¡Viva Cuba! ¡Viva la solidaridad de los pueblos!

El Círculo Maceo está preparando una solemne conmemoración.

(Del Mensajero, diciembre 7 de 1897.)

NOTAS Y COMENTARIOS

AL leer uno los periódicos de Madrid no sabe realmente qué admirar más: si la eterna fanfarronería con que echan baladronadas contra los Estados Unidos ó la desaprensión con que en sus columnas estampan las humillaciones por que los hace pasar a diario la república norteamericana.

No hay un manolo de las altas ó de las bajas esferas que no rechace indignado, con el viejo lanzón del hidalgo manchego en ristre, la intervención americana; y no hay un solo diario que no la reconozca como existente de hecho, eso sí, sin que el rubor escalde allí las mejillas de nadie.

Ellos dirán que hay diferencia entre la intervención pacífica y la intervención a cañonazos; pero el resultado es que ya la moralidad se fué de Grecia y en España, de todas las vergüenzas, no existe ya ni la torera.

El general Blanco no quiso hacer poco admitir ciertos auxilios pecuniarios de los yankees, porque éstos no tenían que meterse en la casa ajena; pero como ya se ha visto que, a pesar de la generosidad sagastina y de su virrey, los reconcentrados no tienen motivo para echar de menos a Weyler, el gobierno americano ha insistido en llevar sus limosnas a territorio español para dar de comer a los infelices que los cipayos matan de hambre.

Los Estados Unidos están, pues, atendiendo a las necesidades públicas que no puede satisfacer entre sus propios ciudadanos otro gobierno pordiosero; y Sagasta, Blanco y todos los españoles se quedan tan satisfechos y campantes.

¡Ya se ve! Ellos dirán que eso no es poner el pie en Cuba, sino cumplir cristianamente la obra de misericordia de dar de comer al hambriento.

Son los españoles tan católicos, que no tienen brios, ni en casos como éste, para convertirse en protestantes.

Lejos de ello, ya sabrán tenerlo como una muestra de la cordialísima amistad con que procura esta república halagar y amansar al león de marras.

Ahi está El Imparcial, que se ufana de que la concesión de la autonomía ha proporcionado a España una ventaja y dice con la mayor frescura:

"Los Estados Unidos se han visto forzados a otorgar un plazo."

¡Oh poder de la altivez y del heroísmo de la invencible nación del Guadalete!

Ha pedido y logrado un plazo para que el Tio Sam no le mida el cuerpo con sus botas; después, al vencimiento, Dios proveerá respecto de las pólizas venideras, ya sean diplomáticas, ya más groseras y propias de los principes del tocino.

Añade El Imparcial:

"Los Estados Unidos no pueden intervenir ahora por haber solicitado las reformas autonómicas."

Es decir, que el gabinete Sagasta no las ha decretado, como ya dijo La Epoca, sino por miedo a los Estados Unidos, los cuales no las hubieran pedido si el machete insurrecto no hiciera milagros, como hará el de que después la república yankee se vea forzada a solicitar la independencia.

De El Imparcial:

"Se ha presentado a indulto en Santa Clara

el titulado capitán Montenegro, que gozaba gran influencia entre los rebeldes."

El mejor comentario es éste de La Epoca:

"Ahora todos los que se presentan, aunque sean sargentos, resultan personas de influencia y prestigio."

Los telegramas oficiales de Cuba tienen a La Epoca descorazonada. Para ella, "lo que aparece de un modo bien claro, es que los elementos atraídos a la legalidad por esa política, podrán tener las mejores intenciones, pero carecen, hasta ahora, de influencia sobre los rebeldes que están en armas."

Ignoramos cuáles son esos elementos traídos a la legalidad, excepción hecha del señor Angulo, cuya maruga no suena; los elementos que ayudan a Blanco son los mismos que con Gálvez, Montoro y otros Fernández de Castro al frente aplaudían a Weyler.

Y su ninguna influencia está demostrada ha tiempo, pues la revolución de 24 de Febrero se hizo sin ellos y contra ellos, y precisamente en eso está la clave de la conducta de esos señores, pues ellos querían hacerla... en un 24 de Febrero más lejano.

Ya se sabe que Blanco dice que necesita ocho millones de pesos mensuales para organizar milicias del país, pagarlas al corriente y mejorar la alimentación del soldado.

Haciendo este esfuerzo de dinero hasta Junio, espera el general Blanco que pueda pacificarse la isla hasta la región oriental, quedando en esta encerrada la insurrección.

Añade—según El Imparcial—que llegada esta situación y planteadas las reformas políticas, el gobierno insular con sus Cámaras podrían acordar los medios necesarios para obtener la total pacificación de los rebeldes, desligándose ya la Península de este gasto."

Sobre todo del gasto, para decir a Cuba autónoma "¡ahi queda eso! y carguen con el mochuelo."

Pero El Imparcial echa abajo estos cálculos:

"Dice que ignora la contestación que a esto haya dado el gobierno, sabiendo sólo que en los actuales momentos preocupa seriamente la cuestión de recursos, porque la banca extranjera lleva sus pretensiones a límites que se reputan inaceptables."

No puede haber quien lo dude: ésta es otra de las ventajas obtenidas por España, pues claro y evidente resulta que la banca extranjera se bebe los vientos por darle dinero, pero ella la ha forzado, como a los Estados Unidos a darle un plazo, a que le haga proposiciones que le impidan aceptárselo.

El general Pando sueña con reclutar hijos del país para que peleen contra los insurrectos.

"Este—escribe un periódico madrileño—fué un encargo que el general Pando recibió con especial interés del gobernador general, quien está de completo acuerdo con el ministro de la Guerra, y los resultados de esta exploración parece que son satisfactorios."

En efecto, copiamos de El Nacional, de Romero Robledo:

"A última hora se ha dicho en el Congreso, con referencia a personas autorizadas, que una guerrilla de las formadas por el general Pando de conformidad con su plan de hacer una contrarrevolución, se había pasado al enemigo con el teniente que la mandaba."

DESDE HAITI

Port au-Prince, Haiti, 14 de Diciembre de 1897.

Señor Director de PATRIA.

Muy estimado amigo:

Hoy rompo mi silencio prolongado y hospitalidad le pido para estas pobres líneas.

Quiere esta colonia que yo sea su vocero en PATRIA; que le diga a sus lectores que con el arma al brazo, esto es, obediente a su deber y disciplina, cumple como puede con la misión de "meter bala al rifle" para que los que van en la vanguardia, los que pelean en Cuba, puedan disparar a tiempo, sin reuñir por el cumplimiento patriótico de este deber, a la obligación y al derecho de ocupar su puesto en la avanzada cuando se crea necesario, cuando el jefe le llame ó la Delegación abra las puertas a los que quieran entrar en la liza.

Así se ha acordado en asamblea entusiastas así lo hemos jurado el 27 de Noviembre al memorar la muerte de los estudiantes de medicina en la Habana llevada a cabo por aquélla jauría salvaje que se llama "voluntarios de flores", y de ello pedimos que se tome nota, que si es posible sirva de estímulo a los que en Cuba pelean por la independencia patria y les sirva de consuelo la idea de que el caer, si caer prestos estamos a empuñar el arma vengadora hasta conquistar la libertad completa de nuestro pueblo.

Educados como estamos en la lucha de más de medio siglo, no podríamos jamás cruzarnos de brazos resignados ante la adversidad, para pronunciar el fatídico "estaba escrito" del musulmán impotente; ni conformarnos tampoco como las tribus árabes a andar errantes por el mundo, con los afectos a la espalda, y teniendo por patria, al territorio que se pise.

No, nuestra patria única é indivisible deberá sepultar nuestros restos, si caemos en la contienda, ó enseñorearse ante el mundo americano luciendo el pendón immaculado de la estrella solitaria, como símbolo de nuestro esfuerzo y pujanza, de nuestra constancia y energía; únicos atributos de los pueblos que saben y quieren ser grandes y respetados.

Esta colonia quiso robustecer el acuerdo del Cuerpo de Consejo de ésta que remitió a ese periódico su adhesión al "acuerdo de ninguna trasacción que no sea sobre la base absoluta independencia" y reunida en noche memorable, y en el histórico hogar donde Haití reunió un día, en el período de gestación de nuestro Partido, a la colonia cubana, allí, como en prueba de amor y de respeto al mártir propagandista, en entusiasmo indescriptible, en confusión sublime de gratitud y civismo, latiendo al unísono los corazones, se hizo el siguiente solemne acuerdo bajo la dirección del Cuerpo de Consejo que presidió aquel acto, al cual estimuló (la iniciación fué de todos) el entusiasta siempre, el infatigable isleño Cno Cristóbal Pulido y Alemán. Helo aquí:

"Considerando que España hiere por una vez más el sentimiento cubano ofreciendo una autonomía mixtificada y que aun sin serlo no podría en manera alguna resolver el problema de nuestro porvenir.

Considerando que la sangre derramada en esta última epopeya, las haciendas que han sacrificado y las lágrimas vertidas por nuestras madres son un abismo insondable que por siempre ha de separar a Cuba de su antigua y despótica Metrópoli, esta colonia.

Resuelve: adherirse a la "Exposición que dirigen las emigraciones cubanas al Gobierno de la República de Cuba" y caracterizar esta adhesión con una suscripción extraordinaria entre todos los firmantes, destinada a ofrendar a nuestro Ejército con un regalo de Pascuas."

Y en efecto, la más viril protesta está en la actitud resuelta en primer término del cubano que lucha en los campos de la batalla, sin flojedad é indecisión, resuelto a morir ó vencer en la contienda; y en segundo término, en el que, en la emigración, sacrifica parte de lo que le es necesario, para llevar recursos a la guerra y siente siempre nuevos brios, para seguir la lucha empeñada, y por eso considero de necesidad suma, caracterizar su protesta con una suscripción extraordinaria entre todos los firmantes para ofrendar a nuestro ejército con un regalo de Pascuas, que aunque pobre en la cantidad, rico es en el amor y en el civismo con que todos y cada uno contribuyen a la santa obligación. Nuestras damas también quisieron aprovechar la oportunidad de suscribir la protesta como cubanas, como madres, esposas y hermanas respectivamente de los que trabajan por la conquista de nuestra independencia, haciendo entre ellas una colecta muy valiosa por la espontaneidad y cariño con que todas sin excepción alguna, llevaron a la lista su nombre y su óbolo meritorio; tanto más grande cuanto mayor es la penuria porque atraviesa esta población en estos críticos momentos de agitaciones políticas y económicas.

Sin otro motivo y con el fin de no molestar abusando de su atención, termina estas líneas su affmo. y s. s. y amigo

SIMÓN POVEDA.

INFORMACION ESPECIAL

La Bandera Española de Santiago de Cuba cree que en el periódico Cuba, de Nueva York, colabora el señor Antonio Govín, residente en Atlanta, Georgia, y dice que futuro ministro del virrey Ramón Blanco.

—En Consolación del Sur fallecieron en el mes de noviembre 509 personas, de las cuales 405 son blancas y 104 de color. La población urbana y rural de ese municipio se calcula en siete mil habitantes. "Si continúa la mortalidad en las mismas proporciones, escribe en El País un corresponsal, dentro de un año no queda señal aquí de que hubo poblador."

—Con el crédito de \$100,000 acordado para atender a los reconcentrados, el gobierno español hace prodigios. Reparte las cantidades de la manera más irrisoria, de modo que se ve claramente que el socorro es una burla. A la provincia de Santa Clara se han destinado \$15,000 que, distribuidos entre los ayuntamientos, no remedia, ni las necesidades de un día. En la Esperanza han tocado \$765, a San Juan 225, a San Ercima 450 y a Trinidad 450 y \$13,500, pues los suficientes, se ha repartido el resto de \$100,000. ¿Qué irrisión!

—El autonomista de Matanzas no ha constituirse por haber permanecido organizadores cerradas todas las puertas que han llamado. No le faltaba al

partido más que la fusión que acaba de hacer con los reformistas, á fin de sacar de entre éstos los hombres para los puestos.

—El célebre Porsset se hizo retratar al óleo y el ayuntamiento de Matanzas acordó que se colocara, como así se efectuó, el retrato en el salón de sesiones. El día 15 del actual apareció dicho retrato hecho girones, y dícese que no es ajeno á esta traversura concejil el alcalde señor Cesáreo Tamargo.

—La muerte de Regino Alfonso en las faldas del Pan, presentada por los españoles como un heroico hecho de armas, fue una villana venta de un tal Cayetano Llanos. Sorprendido éste al salir de Matanzas con unos bultos é intimidado por las amenazas de Molina, se prestó á servir de práctico y se fué solo, lista ya una emboscada, á ver á Regino, á quien llevó á un punto determinado para darle un caballo que le había ofrecido. Los emboscados cogieron vivo á Regino, después de algunas peripecias; lo ataron sobre su caballo y antes de entrar en la ciudad, al pasar el San Juan, como ya no pueden fusilar, lo mataron dándole un machetazo en la nuca y un tiro por la cabeza.

—La muerte de Pitirre y la del valiente Ricardo Delgado son gloriosas hazañas del mismo género.

LAS NOTICIAS

The Herald, Diciembre 35.—Washington. Después de negociaciones con las autoridades españolas, se ha obtenido el consentimiento para que de los Estados Unidos pueda enviarse á Cuba toda clase de recursos para salvar á los reconcentrados supervivientes de la maldad española.

El Sr. Dupuy de Lome mostró deseos de que los tales auxilios se remitieran al obispo de la Habana, pero el gobierno americano no ha accedido á ello y, en la proclama que firmada por el Secretario Sherman se dirige al pueblo para que facilite esos recursos, consta que cuantos donativos se hagan deben enviarse al general Lee, cónsul de los Estados Unidos en la Habana.

Todos los efectos que con el expresado objeto se remitan entrarán en la isla libres de derechos.

—Habana. Todo parece indicar que el nuevo plan de guerra del gobierno español en Cuba es el del aniquilamiento y el exterminio, plan que se ha trazado por el deseo de vengar la ejecución del teniente coronel Joaquín Ruiz.

Los generales Parrado y Valdeama, al frente de 10,000 hombres de tropa, se hallan en los alrededores de Jaruco, Habana.

El joven coronel cubano Néstor Aranguren ha sido bien informado acerca de los propósitos del gobierno español.

—El corresponsal del Herald en Santiago de Cuba comunica que Pando, después de mucho bregar, se ha visto obligado á suspender las operaciones hasta que se le remitan alimentos y pertrechos.

De la Habana se le han enviado cañones y fusiles.

—Anoche han sido quemados otros ingenios. El Rosario, en Aguacate, Habana, fué quemado hoy.

—Madrid. La Correspondencia Militar publica un violento artículo contra los yankees, calificándolos de cómplices del general Gómez, y tratando á éste y á los cubanos de criminales y bandidos.

El artículo termina con esta frase: "En Cuba á la guerra con la guerra."

—Continúa el Herald publicando las cartas que se le envían referentes al caso de Ruiz, pero es de advertirse que todas aquellas en las cuales se aprueba el hecho aparecen firmadas, y por el contrario, las otras que condenan ese acto de justicia, sólo llevan al pie iniciales ó seudónimos.

—Da cabida en sus columnas este periódico á una enérgica é interesante carta del Señor Gustavo Aranguren, hermano del bravo coronel cubano, en la cual protesta en contra de lo que se ha dicho respecto á que Ruiz proporcionaba auxilios á su familia. Todo cuanto sobre ello se ha publicado es una burda invención.

The Sun diciembre 25.—Habana. Los reconcentrados siguen pereciendo á millares. Lo que se diga sobre este particular sería pálido. La población pacífica de la isla habrá de desaparecer en breve si el mal no se remedia. Las enfermedades van en aumento.

—Publica The Sun, la lista de los pacíficos sacrificados últimamente en Matanzas por el general Molina.

Este, Maroto y otros prosiguen en sus horribles fechorías como lo hacían en los tiempos de Weyler.

En Pinar del Rio, Bernal hace otro tanto. Últimamente ha asaltado un hospital cubano y machetado á cuantos en mujeres ni niñas lez lo ahorcó.

The Herald diciembre 26.—Washington. Se manifiesta el entusiasmo por la autonomía.

—La Lucha se lamenta de que el mundo mira al cielo como si fuera el remedio.

—La Noche Buena fué noche de borrasca en la Habana. Los cipayos se amotinaron y dieron gritos de ¡Mueran los yankees! ¡Abajo Blanco! ¡Viva Weyler! ¡Vivan los Voluntarios!

El escándalo fué mayúsculo y más de doscientos bravos fueron llevados al vivac, entre ellos algunos jefes de voluntarios.

Se repartieron proclamas en las cuales se decía que la autonomía era la deshonra de España.

—El pueblo de Rodrigo fué asaltado por los cubanos, quienes se llevaron una gran suma de dinero y todo lo que podían necesitar.

—El tráfico de trenes en la provincia de Santa Clara se halla paralizado por completo.

—Los periódicos anuncian que un conocido personaje de Pinar del Rio que había ido á proponer la autonomía al campo cubano, quedó colgado de un árbol.

—Parrado con sus fuerzas ha regresado á la Habana, renunciando á perseguir á Aranguren.

—No se reciben detalles acerca de lo que pasa en Oriente. Hay ansiedad en Palacio por conocer lo que allí ha

—En las Villas no hay quien atreva á molestar. Las tropas no pueden prestar auxilios á los dueños de ingenios. El del centro! Caracas ha sido amenazado con la destrucción de la finca si intenta la molienda.

—En la anterior semana fueron quemados seis ingenios en la provincia de la Habana.

—En la Encrucijada, cerca de Sagua, entraron los cubanos la noche del 21 y se surtieron abundantemente de todo.

—En Cumanayagua 27 voluntarios se pasaron á las filas cubanas.

—El señor Antonio Govin, secretario del partido autonomista, que durante un año ha permanecido en los Estados Unidos, ha telegrafado al gobierno español manifestándole que acepta un puesto en el gabinete colonial.

The Sun, diciembre 26.—Habana. Pando ha fracasado por completo en su campaña de Santiago de Cuba.

Los cañoneros españoles han sido forzados á retroceder en el Cauto, algunos con grandes averías. Al mismo tiempo Pando y Segura, que avanzaban por tierra al frente de 15,000 hombres, han tenido que volver grupas y refugiarse en Manzanillo.

En resumen, la situación de las tropas españolas en toda la isla es muy crítica.

The Herald, diciembre 27.—Londres.—El corresponsal en Madrid del Standard dice á su periódico que la prensa de esa capital, sin exceptuar la ministerial, censura agriamente la conducta del gobierno americano y se rebela contra la intrusión de este país en los asuntos de España.

La nota presentada por el general Woodford es objeto de acaloradas discusiones y ha producido desagradable efecto en los círculos oficiales, donde se esperaba que tanto McKinley como su Secretario Sherman no causarían trastornos en la situación de España, atendiendo á las concesiones hechas últimamente á Cuba.

El gobierno demorará la respuesta á dicha nota por algunas semanas.

El Imparcial pide al gobierno que refuerce la armada y El Herald manifiesta que la situación es intolerable, y que el gobierno debe poner fin á este estado de cosas atendiendo á la dignidad de España.

The Sun, diciembre 26.—Habana.—Los integristas se muestran furiosos por haber encomendado Blanco al cónsul Lee que intercediera con el coronel Aranguren en favor de Ruiz. Dicen que esto es admitir á los Estados Unidos como parte en la guerra de Cuba.

The Journal, diciembre 27.—España. No tardará en contestar la nota del gobierno americano y declarará que no habrá de consentir la intervención en sus asuntos.

The Herald, Diciembre 28.—Habana.—Blanco, se asegura, ha nombrado los nuevos ministros.

He aquí el gabinete: Presidente, José María Gálvez; Hacienda, marqués de Montoro; Interior, Antonio Govin; Instrucción Pública, Francisco Zayas; Comercio, Arturo Amblard y Correos y Telegrafos Rafael Fernández de Castro.

El sábado próximo jurarán sus cargos.

—El cónsul Lee ha pedido á Washington medicinas, ropas y otros artículos.

—Los cubanos han volado la estación del ferrocarril en Minas, cerca de la capital.

—Los españoles han asaltado un campamento cubano en Santiago de Cuba.

—Madrid.—El general cubano Rius Rivera ha llegado á Cadix. Será encerrado en una fortaleza. Ha manifestado que los cubanos lucharán hasta obtener la independencia, y ha aprobado la ejecución de Ruiz.

—Manila.—Se han embarcado para Hong Kong el jefe Aguinaldo y 36 insurrectos más.

—Washington.—Causa sorpresa la excitación producida en España por la nota presentada por el ministro Woodford.

—Se han recibido \$5,000 para los reconcentrados cubanos. Se ignora quien sea el remitente.

The Sun Diciembre 28.—Habana. El español Santiago Barroeta ha sido detenido al desembarcar procedente de los Estados Unidos.

—Pando pide refuerzos desde Santiago de Cuba.

—Han ocurrido varios combates en Arroyo Blanco, Santa Clara.

—En Pinar del Rio, en Lomas de Peladas, el general Ducasse ha obtenido una gran victoria derrotando á los españoles mandados por los generales Bernal y Hernández de Velasco.

ALGO DE TODO

El día 19 de enero próximo estará ya á la venta en la librería del señor Néstor Ponce de León y en la barbería del señor Emiliano Pérez, Hotel Central, el himno "Resurrección" ó "El 24 de Febrero," letra del señor Bartolomé Masó y música del señor Ramiro Mazorra.

El producto de la obra se destina á la compra de ropa para el Ejército Libertador.

Nuestro amigo el ilustre señor Betances ha remitido 1,146 francos 20 céntimos, por los conceptos siguientes:

Yumuri	500 francos
Guamacaro	500 "
L. G.	100 "
Venta de souvenirs	46.20 "

Total 1,146.20 francos ó sean 200 dollars.

Una hermosa velada artístico-literaria prepara el club José María Heredia para la noche del 31 del corriente en Carnegie Lyceum. En la parte literaria tienen turno los señores Nicolás Heredia, Antonio Bravo y Enrique Trujillo; y en la parte lírica, cuya dirección y acompañamiento están á cargo de la señora Isabel C. de Salazar, tomarán parte nuestra celebrada Chalia Herrera y los señores tenor Sabatelli, barítono De Bassini y pianista De Macchi.

Aseguramos un éxito brillante al club José María Heredia.

Por nuestro colega El Porvenir nos hemos enterado de que se encuentra enfermo en cama hace algunos días, nuestro apreciable amigo el señor Enrique Hernández Miyares.

Le deseamos pronto restablecimiento.

Muchas personas concurren en las noches del 22 al 24 al hotel Endicot donde el señor Lima y su esposa tenían un bazar y un árbol de Navidad, como anunciamos oportunamente. De esta fiesta se ha obtenido un producto de \$350 para los heridos del Ejército Libertador. Enviamos nuestro aplauso á los distinguidos iniciadores.

SECCION DE ANUNCIOS.

GANGA.

Por ausentarse una familia de Nueva York, se vende, por la mitad de su valor, un ajuar completo de casa, flamante.

Informarán LABORDE, 58 WEST 93RD. ST.

DISCURSO

POR DESIDERIO FAJARDO ORTIZ.

De venta en esta Imprenta, en la Administración de PATRIA, en la Barbería de E Pérez, 152 Oeste calle 14 y en la Cigarrería "Havana Club," Broadway y calle 26.

10 centavos el ejemplar.

BOARDING HOUSE CUBANO.

¿Quiere Usted vivir barato y bien? mudese al boarding House de Alfredo Du Bouchet 249 West 25 th St.

Precios 5, 6 y 7 pesos por persona. Para familias, precios convencionales.

SE ALQUILAN

3 cuartos juntos ó separados con acción á la sala y la cocina en casa de familia cubana, en la calle 41 número 200, Oeste, 2.º piso por la 2.ª escalera.

J. MARTIN.

IMPORTANTE

Recomendamos á todos aquellos que deseen proveerse de ROPA HECHA ó la medida y de artículos de CAMISERIA, visiten el establecimiento de los

Sres. Wm. Vogel & Son

donde serán atendidos por el

SR. RAFAEL RUFO TERRY,

representante del DEPARTAMENTO ESPAÑOL é HISPANO AMERICANO de dicha casa.

Esta casa ha abierto un nuevo departamento de SOMBRERERIA y ZAPATERIA.

611 al 621 Broadway esquina á Houston. NEW YORK.



Pídase nuestro último catálogo profusamente ilustrado y la nota de precios de una gran variedad de artículos emblemáticos de la Independencia de Cuba.

F. J. GODOY & Co., FABRICANTES. Dirección: P. O. Box 293, New York

LOGIA 'FRATERNIDAD'

L. A. M.

(CUBANA)

RITO ESCOCÉS A. Y A.

CELEBRA SUS SESIONES

LOS SEGUNDOS Y CUARTOS SABADOS DE CADA MES.

EN EL

GERMAN MAS. TEMPLO,

Calle 15, E., núm. 220.

Invita fraternalmente á todos los hermanos que se interesan por la Or. Los trabajos son en el idioma español.

SECRETARIO, Manuel Andrade, 32 Platt St., N.Y.

R. M. L. José A. Lopez, 86 Beaver St., N.Y.

HEMPSTEAD INSTITUTE

Hempstead, Long Island, New York.

A 19 millas de New York. Precios especiales para los alumnos cubanos durante la guerra. \$200 por los 12 meses. Referencias: Gonzalo de Quesada, Washington, D. C. Gregorio de Quesada 266 W. 127 St., New York. Sólo hay lugar para 3 alumnos más.

C. G. HINDS.

BENJAMIN GIBERGA NOTARIO PÚBLICO.

56 NEW ST., ROOM 6. NEW YORK.

NUEVO

SALON DE BARBERIA

DE EMILIANO PÉREZ

SITUADO EN EL

HOTEL CENTRAL 182 W. 14th Street

NOTA.—Hay "Cigar Store" y venta del periódico PATRIA.

La Política Cubana de los Estados Unidos.

La conferencia del señor Enrique José Varona, penúltima de la serie celebrada en Steinway Hall, por el club JOSÉ MARTÍ, impresa en elegante folleto, se halla de venta en la Administración de este periódico 56 New Street, y en la Imprenta América, 284 Pearl Street á

25 centavos ejemplar.

A los Cubanos

En casa particular se reciben 2 ó 3 pensionistas. Buena cocina á la francesa. Pensión y alojamiento \$3.50 por semana.

Dirigirse á la señorita Blanca

126 West 25th Street, 2º piso.



LA DELEGACION DE LA REPUBLICA DE CUBA

HA DISPUESTO

LA ACUÑACION DE UNA MONEDA

DE 910 DE PLATA FINA

Y PESANDO 348 GRANOS.

SEGUN EL DISEÑO QUE AQUI APARECE.



Esta moneda será un valioso recuerdo de nuestra heroica lucha por la independencia, redimible á la par por la República después de la liberación de la isla por las fuerzas españolas y se halla de venta en las oficinas de la Delegación al precio de un franco.

Se harán envíos por el correo interior en paquete certificado con el siguiente recargo: Una, 10 ctvs.; dos, 12 ctvs.; tres ó cuatro, 14 ctvs.; cinco, 16 ctvs.; seis ó siete, 18 ctvs.; ocho, 20 ctvs.; nueve, 22 ctvs. Los pedidos de diez monedas hasta 20 se remitirán con un recargo de 25 ctvs. á cualquier punto de los Estados Unidos. Los de veinte para arriba se expedirán por su valor nominal, porte franco, al recibo de los fondos correspondientes. Para el exterior hay que añadir el costo del porte, según la tarifa postal.

JOSE ZAYAS, COMISIONADO FINANCIERO. Room 6, 56 New Street, New York.